

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario García Misa, frente a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se admite a trámite el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma contra la resolución dictada por este Juzgado con fecha 9 de septiembre de 2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, se concede a las demás partes personadas un plazo común de tres días para que puedan impugnarlo, si lo estiman conveniente; transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos, se resolverá.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.974/13)

